



RAWSON,

25 NOV 2016



VISTO:

Las Resoluciones Generales Nros. 5/2015, 16/2016 y 20/2016 de la Comisión Arbitral;

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 5/2015 (C.A.) se establecieron las fechas de vencimiento para el periodo fiscal 2016, para la presentación de la declaración jurada y pago del Impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a contribuyentes comprendidos en el Convenio Multilateral;

Que la Resolución N° 16/2016 (C.A.) estableció para todos los contribuyentes de Convenio Multilateral- con excepción de todos aquellos que realicen sus presentaciones a través del formulario CM04- el uso obligatorio del Módulo DDJJ “Generación de Declaraciones Juradas Mensuales (CM03 y CM04) y Anuales (CM05) del Sistema SIFERE WEB”, para la presentación de declaraciones juradas mensuales a partir del 1° de Noviembre de 2016;

Que se han observado inconvenientes de índole técnica para el uso del Sistema SIFERE WEB el día 14 de noviembre del corriente, viéndose algunos contribuyentes impedidos de presentar y pagar en tiempo y forma sus obligaciones tributarias;

Que por medio de la Resolución N° 20/2016 se estableció considerar presentadas y pagadas en término todas las declaraciones juradas del anticipo de octubre del periodo fiscal 2016 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, que se registren al día 17 de noviembre de 2016;

Que esta Dirección General de Rentas considera necesario adherir a la Resolución mencionada;

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE:

Artículo 1.- Adherir en todos sus términos a la Resolución General N° 20/2016 emitida por la Comisión Arbitral.

Artículo 2.- Considerar presentadas y pagadas en término todas las declaraciones juradas del anticipo de octubre del periodo fiscal 2016 del Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, que se registren al día 17 de

Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas

Cra. Gladys Ebel Saluucci //...
Director General
Dirección General de Rentas



República Argentina
PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCION GENERAL DE RENTAS
✉ ALEJANDRO MAIZ Y PJE. EZCURRA (9103) RAWSON – CHUBUT
☎ (0280) 4481360 – 4481865 –

Noviembre de 2016, último día de vencimiento establecido para todos los tramos de contribuyentes por la Resolución General N° 5/15.

Artículo 3.-

REGISTRESE, comuníquese, dese al Boletín Oficial y cumplido archívese.-

Dr. Roberto G. WILLIAMS
Director de Asuntos Legales
Dirección General de Rentas

Cra. Gladys Ethel Salucci
Directora General
Dirección General de Rentas

RESOLUCION N° 0927 / 16 -DGR.-